



Organización de Elecciones

# Estudiantiles



## Índice

Presentación	3
Preparación de la elección	5
Atribuciones del Colegiado Electoral	5
Publicación de la Convocatoria	6
Registro de Planillas	7
Campañas Electorales y Campaña de Promoción del Voto	7
Integración de Casillas y Capacitación de Funcionarios	8
Material y Documentación Electoral	10
Jornada Electoral	11
Instalación de Mesas Directivas de Casilla	11
Recepción de la votación	11
Escrutinio y Cómputo	11
Publicación de Resultados y Clausura de Casilla	12
Etapa posterior a la elección	13
Periodo para presentación de impugnaciones	13
Declaratoria de validez de la elección	13
Expedición y entrega de Constancias de Mayoría	13
Visitas y pláticas con Funcionarios Electorales	14
Secuencia de la Votación	14
Votos válidos y votos nulos	16
Documentación Electoral	17
Glosario	17
(Anexos)	19

## Presentación

Un sistema democrático no puede funcionar de manera correcta, si no cuenta con una ciudadanía interesada, participativa y que pueda ejercer de manera real sus derechos.\* n la actualidad, tanto las instituciones como los ciudadanos nos enfrentamos a circunstancias que nos obligan a asimilar que el futuro deseado por la sociedad sólo será construido por quienes se involucran activamente en las acciones y decisiones que se realizan en el ámbito público.

El Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, estudio realizado por el Instituto Nacional Electoral, muestra resultados que permiten dimensionar cómo se encuentra la construcción de ciudadanía en nuestro país.

Es de destacar que la participación ciudadana, en una democracia consolidada, debe ser alta. En nuestro país, los resultados arrojados en dicho informe, muestran que solamente un 12% de ciudadanos dice tener una participación política que va más allá del voto. Una explicación tiene que ver con la desconfianza y la desvinculación de ciudadanos entre sí, y entre ciudadanos y el gobierno.

El estudio concluye que se requieren instituciones que generen confianza y de ciudadanos que aprovechen los canales de comunicación que se abren para pasar de una actitud pasiva a una activa, donde ejerzamos nuestros derechos.

Cuando la ciudadanía se comprende a partir de su más amplia perspectiva, automáticamente se entenderá la participación como una condición indispensable para incrementar el grado de satisfacción que tenemos respecto de nuestro régimen político.

En este sentido, existen diversas formas de ejercer la ciudadanía activa y de fortalecer ese comportamiento en los niños y jóvenes; una de ellas es creando los espacios que permitan su práctica. En razón de ello, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento al artículo 56, fracciones I, III y V de la ley de la materia; contribuye y promueve el desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos así como el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.

Uno de los terrenos fértiles que ha venido trabajando el Instituto desde hace tiempo, son las elecciones estudiantiles que se llevan a cabo en las instituciones académicas de nuestro estado, año con año.

En razón de lo anterior, es que se edita el presente documento para proporcionar a los docentes y estudiantes, un referente sintético y concreto con el que puedan organizar sus elecciones, y al mismo tiempo, crear conciencia de que la participación en una democracia es vital para lograr fines comunes, una experiencia que permita crear mejores ciudadanos, y sean partícipes de los asuntos de interés público, como elegir a quienes los representarán en el gobierno.

<sup>\*</sup>Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (2003). INE (2014). Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México.

Esta guía es un modelo flexible, constituida en una herramienta didáctica que la institución educativa puede hacer propia; ya que permite un espacio diferente de interacción entre el alumnado, promoviendo la participación y creatividad en una actividad que proporciona a los estudiantes el ejercicio de los valores democráticos y nos permite generar hábitos y actitudes, que los acercan a una realidad que reclama la formación de una moderna ciudadanía capaz de ejercer sus derechos y obligaciones, entre éstas últimas, el ejercicio del voto en los procesos electorales.

Con esta guía, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, busca tener mayor presencia en los espacios educativos, para contribuir con las instituciones académicas en la formación de ciudadanos plenos, brindando los medios para que participen de una ciudadanía consciente y activa.

Santiago de Querétaro, Qro.

## Organización del Proceso Electoral Estudiantil

## Preparación de la elección

Integración del Consejo Electoral: todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto los representantes de las planillas, quienes sólo tendrán derecho a voz.

- I. Presidente: Director de la escuela o Presidente de la Academia de Ciencias Sociales.
- II. Secretario: profesor integrante de la escuela o de la Academia de Ciencias Sociales.
- III. Consejeros: el número de consejeros estudiantes, será determinado por la institución educativa, a fin de que éste sea plural en su integración, contará con alumnos de todos los grados, así como un cincuenta por ciento de cada género;
- IV. Representante de planilla: también formará parte del Consejo, un porta voz de cada una de las planillas participantes.

## Atribuciones del Colegiado Electoral:

- Garantizar que el desarrollo del proceso electoral se realice en condiciones de equidad, justicia y respeto;
- II. Para que sus sesiones y acuerdos sean válidos, será necesario que se encuentren presentes más de la mitad de sus miembros, incluido su Presidente; y sólo podrá tomar decisiones por acuerdo de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto;
- III. Conocer y resolver de los incidentes y escritos de protesta que se presenten, cuando se reciba alguna impugnación por parte de alguna de las planillas contendientes;
- IV. Emitir la constancia de mayoría, así como la de validez de la elección;
- V. Tomar protesta a la planilla que resulte ganadora;
- VI. Concluirá con sus funciones una vez que se declare válida la elección y se haya hecho entrega de la constancia de mayoría a la planilla ganadora.

#### Publicación de la Convocatoria.

La primera actividad que realizará el Consejo Electoral, será sesionar para definir el contenido de la convocatoria que será publicada, donde se especificarán las bases para que las planillas participen en la elección, pudiendo agregarse otros que se consideren necesarios.

La convocatoria se deberá aprobar por mayoría de los integrantes del Consejo, con derecho a voto, para su posterior difusión en las instalaciones del plantel, en redes sociales y mediante correo electrónico.

- \*1. Requisitos que deberán cubrir las planillas interesadas en participar:
  - a) Ser alumnos regulares del plantel;
  - b) Contar con promedio mínimo de 8;
  - c) Gozar de buena conducta;
  - d) Deberá estar integrada por el cincuenta por ciento de cada género;
  - e) Especificar el nombre de la planilla así como su emblema, sin aludir significados raciales, religiosos o nombres de partidos políticos.
  - f) Presentar su plataforma electoral en la que den a conocer, las acciones que pretenden llevar a cabo para ayudar a resolver los problemas de su escuela y las tendientes a mejorarla. Este documento también deberá precisar los principios por los que se regirá la planilla en el desarrollo de dichas actividades;
  - g) Llenar la solicitud de registro, precisando los nombres de todos los integrantes de la planilla y sus respectivos puestos, que deberán alternarse entre cada género [presidente(a), secretario(a), tesorero(a), representantes de grupo, etc.];
  - h) Es también importante que cada planilla designe y dé a conocer en dicha solicitud, el nombre del alumno(a) que será su representante ante el Consejo Electoral.
- 2. Con respecto al proceso electoral:
  - a) Periodo de registro de las planillas, no menor a cinco días; asimismo, especificará el lugar en que serán recibidas las solicitudes de registro;
  - Fecha de entrega de informe de aceptación o rechazo de registro de planillas;
  - c) Día, horario y lugar en que se recibirá la votación;
  - d) Periodo de campaña, especificando con toda puntualidad el día en que deba concluir;
  - e) Lugares y tiempos específicos en que la propaganda de las planillas se podrá distribuir y colocar;

<sup>\*</sup> Los requisitos podrán determinarse a criterio de cada institución.

## Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles

- f) Las sanciones a que se harán acreedoras las planillas que no cumplan con lo establecido por el Consejo Electoral. En caso de que alguna de las planillas no observen y cumplan los lineamientos establecidos por el Consejo Electoral, las sanciones que éste organismo determine pueden ir de la amonestación a la cancelación de registro de la candidatura de la planilla que hubiese resultado acreedora a la sanción;
- g) Plazos para registro de alumnos interesados en participar como observadores electorales;
- h) Insaculación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

## Registro de Planillas

El Consejo Electoral deberá sesionar para revisar que las planillas hayan cumplido con los requisitos, para ello podrá auxiliarse de la información que le proporciona la Dirección del plantel.

En caso de que alguna planilla no cubra los requisitos establecidos, el Consejo Electoral le hará saber por escrito, resaltando las causas, y su registro quedará suspendido. Para el caso de las planillas que sí hayan quedado inscritas, también se les tendrá que notificar por escrito de su aceptación. Es importante que para las siguientes actividades del Consejo Electoral el representante de cada una de las planillas se incorpore a partir de su registro en las sesiones.

## Campañas Electorales y Campaña de Promoción del Voto

Las campañas electorales comprenden todos los actos de propaganda realizados por las planillas, con la finalidad de conseguir el voto de sus compañeros de escuela.

Presentación de la Plataforma Electoral: el presidente de cada una de las planillas explicará qué hará y cómo es que la planilla planea lograr sus objetivos, para que los estudiantes conozcan las propuestas de las diferentes planillas que participan en el proceso electoral; podrán preparar previamente ya sea en cartulinas, carteles, cuadros sinópticos, pinturas o dibujos acerca del tema que se vaya a abordar.

Después de la exposición de cada uno de los presidentes de la planilla, el alumnado podrá pedir aclaraciones a cada expositor; los expositores podrán agregar o cambiar elementos a su exposición si lo consideran pertinente.

Celebración del debate: se podrá organizar un debate entre los presidentes de cada planilla, coordinado por el profesor asignado por el Consejo Electoral, bajo las reglas que este colegiado establezca. El profesor encargado de moderar el debate deberá alentar la libre expresión de las ideas, en un clima respetuoso.

Lineamientos mínimos a que las planillas deberán sujetarse durante todo el proceso electoral:

- I. Respeto y tolerancia entre planillas y sus integrantes;
- II. Abstenerse de hacer declaraciones de descalificación y realizar acciones ofensivas;
- III. Los contenidos de la Plataforma Electoral deberá expresarse en sentido propositivo, deberán ser congruentes con la realidad del plantel;
- IV. Queda estrictamente prohibido presionar o coaccionar a la comunidad estudiantil para la obtención del voto, ni dar obsequios de ninguna índole, así como rayar paredes de la escuela o casas vecinas con motivo de las actividades electorales.

### Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles

Asimismo, las autoridades docentes y administrativas, se abstendrán de promover en cualquier forma, el voto a favor de alguna planilla, de atacar a alguna de ellas, de promover el voto nulo o el no votar.

Cada planilla decidirá su estrategia de campaña: si organizará eventos deportivos, culturales, artísticos o educativos. Es importante que en todo momento se identifiquen claramente a través de su nombre, emblema, lema y color.

Por su parte, la campaña de promoción del voto estará a cargo del propio Consejo Electoral, ésta se dedicará a impulsar el voto de toda la comunidad estudiantil a través de propaganda con enunciaciones al respecto. Por ejemplo: "vota este (fecha), tu participación es importante"; "no olvides asistir a votar"; "tú decides el futuro de nuestra escuela, vota"; o bien, pueden pasar salón por salón a estimular la participación.

## Integración de Casillas y Capacitación de Funcionarios

El siguiente paso consiste en sortear (insacular) a los alumnos que formarán parte de las Mesas Directivas de Casilla a quienes también se les llama funcionarios electorales, responsables de recibir y contar la votación. La insaculación se hará a partir de las listas de asistencia que la Dirección elabora. Por grado deberá instalarse una casilla, es importante que los funcionarios de cada una, correspondan al grado que estén cursando los electores que vayan a votar.

Para prevenir que alguna de las mesas directivas de casilla no esté completa el día de la jornada electoral, además de los cuatro integrantes originales, se consideren dos estudiantes más, denominados suplentes generales, que cubrirán la posible ausencia de alguno de los integrantes de la casilla.

Los estudiantes sorteados por mesa no podrán ser integrantes de alguna planilla o participante de campaña, con el objeto de que sean depositarios de credibilidad e imparcialidad por parte de sus demás compañeros. Los cargos que ocuparán serán designados con base en su promedio general.

El presidente de cada mesa directiva de casilla será quien tenga el promedio más alto; le seguirá el secretario, el primer escrutador y el segundo escrutador. Los dos alumnos restantes (a los que no se les asignó ningún cargo) quedarán en calidad de suplentes generales, en caso de que se pueda requerir la sustitución de algún funcionario.

Posteriormente, el Consejo Electoral dará aviso por escrito a los cuatro alumnos que hayan sido nombrados funcionarios electorales, así como a los dos que fueron asignados para ser suplentes generales, indicándoles la obligación que tienen de participar y presentarse en el lugar y la hora en que recibirán la capacitación necesaria por parte del colegiado electoral.

Por su parte las planillas contendientes deberán registrar ante el Consejo, a sus respectivos representantes ante cada mesa directiva de casilla.

Actividades que corresponden a cada funcionario de mesa directiva de casilla:

#### a) Presidente

- I. Recibir del Consejo Electoral la documentación y material electoral para el funcionamiento de la casilla;
- II. Identificar a los electores que se presenten a votar por medio de su credencial de estudiantes;
- III. Comprobar que el nombre del elector figure en la lista nominal correspondiente;
- IV. Entregar la boleta a los electores identificados;
- V. Mantener el orden dentro de la casilla;
- VI. Tener bajo su responsabilidad los paquetes electorales y las copias de la documentación respectiva al término de la votación y entregarlos al Consejo Electoral.

#### b) Secretario:

- I. Cotejar los folios y contar el número de boletas electorales recibidas antes de iniciar la votación;
- II. Levantar el acta de la jornada electoral y la de escrutinio;
- III. Tomar nota de los incidentes ocurridos durante la votación;
- IV. Auxiliar al presidente en sus funciones.

#### c) Escrutadores:

- I. Comprobar si la cantidad de boletas depositadas en la urna, corresponde al número de electores anotados en la lista como "votó";
- II. Contar el número de votos emitidos a favor de cada planilla;
- III. Contar el número de votos nulos.

La función de los representantes de planilla será vigilar que el desarrollo de la jornada electoral se lleve a cabo bajo las reglas establecidas, sin ninguna intervención en el desempeño de los funcionarios electorales.

Los representantes de planilla podrán estar presentes conjuntamente con la mesa directiva de casilla en la revisión de la documentación y material electoral; recibir copia de las actas; presentar escritos sobre incidentes; y ejercer su derecho de voto en la mesa correspondiente.



### Material y Documentación Electoral

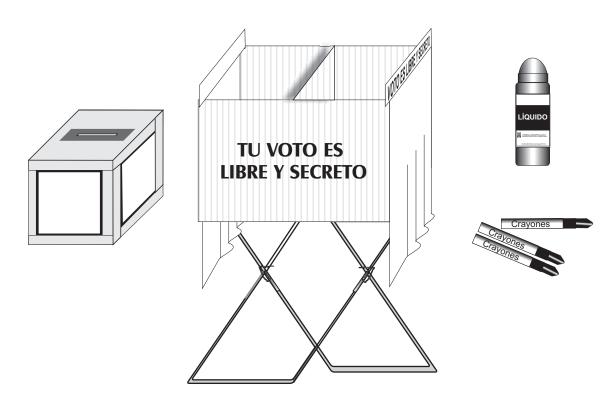
#### Documentos electorales:

- Las boletas electorales, que contienen impreso el nombre de la escuela, emblema, nombre y lema de la planillas participantes (en el orden en que se concedió el registro); las firmas del Presidente y Secretario del Consejo Electoral; y folio;
- II. La lista nominal de electores estudiantes, que en este caso estarán representadas por las listas de asistencia elaboradas por la Dirección del plantel; es importante verificar que el número de boletas sea equivalente a los alumnos inscritos en las listas;
- III. Las actas de casilla: acta de la jornada -de instalación de casilla e inicio de la votación y de cierre de la votación- y el acta de escrutinio y cómputo de la elección.

#### Material electoral:

- I. Urnas;
- II. Mamparas;
- Gafetes-identificaciones de los funcionarios electorales, representantes de planilla y observadores electorales;
- IV. Líquido;
- V. Artículos de papelería: plumas y crayones.

Con la documentación mencionada se integrarán tantos paquetes como casillas a instalar. Es decir, a una mesa directiva de casilla corresponderá un paquete que contenga: las listas de asistencia de los grupos, las boletas electorales en igual número al de alumnos que votarán en esa mesa, la relación de los representantes de planilla acreditados ante la mesa, las actas de Casilla, la urna, los gafetes, plumas, crayones, dos carteles y dos sobres tamaño carta.



## Jornada Electoral

#### Instalación de Mesas Directivas de Casilla

Los presidentes, secretarios y escrutadores instalarán un escritorio o mesa amplia donde puedan ubicarse los cuatro para recibir la votación, deberán ubicarse en un espacio lo suficientemente amplio (patio de la escuela o canchas deportivas) para que la distancia entre ellas permita que estén presentes los representantes de cada planilla y los observadores electorales, dando cabida de la manera cómoda posible a los alumnos que asistan a votar. Si el día de la elección no hubiese asistido a clases alguno o algunos de los alumnos funcionarios, se convocará a los suplentes que para dicha casilla resultaron sorteados en la integración de las Mesas Directivas.

Posteriormente, los funcionarios deberán armar las mamparas que garantizarán la secrecía del voto, y dejar sobre ellas los crayones para marcar el voto; armar la urna (mostrando a los presentes que se encuentra vacía).

Una vez instalada la mesa directiva, el secretario se encarga de contar el número de boletas recibidas y lo anota en el Acta de la Jornada Electoral en el apartado referente a la instalación. La cantidad de boletas debe coincidir con el número de alumnos anotados en la Lista Escolar.

Por último, se coloca un cartel al frente de la mesa directiva de casilla que la identifique señalando el grado que le corresponde votar en ella.

Nota: Las firmas de los representantes de las planillas en el acta testifican su conformidad con los datos que ahí se anotan.

### Recepción de la votación

- I. Los alumnos votarán en el orden en que se presenten ante la mesa directiva de casilla, formados en una fila, la que estará asistida por el profesor de grupo y un escrutador, quienes deberán agilizar la votación;
- II. El Presidente de la mesa recibe al alumno, el que deberá exhibir y entregar su credencial escolar;
- III. El Secretario lo busca en la Lista Nominal o de asistencia para cerciorarse de que aparezca en ella;
- IV. El Presidente hace entrega de la boleta electoral;
- V. Enseguida el alumno pasa al módulo de mamparas para emitir su voto libre y secreto, marcando el círculo o cuadro que contenga el o los colores y el emblema de la planilla que desea apoyar;
- VI. A continuación el alumno pasa a depositar la boleta en la urna;
- VII. El Secretario anotará en la lista nominal de estudiantes la palabra "votó" o hace una marca con la cual se identifique que el alumno ya emitió su voto;
- VIII. Por último el Presidente devuelve al alumno su credencial.

## Escrutinio y Cómputo

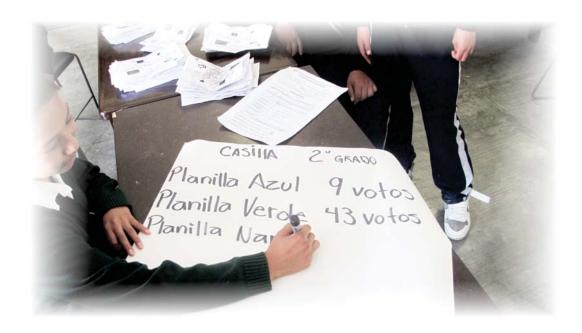
- I. Al término del horario señalado para recibir la votación se cierra ésta, o antes, si ya hubiesen votado la totalidad de los alumnos;
- II. El Secretario procede a llenar en el Acta de la Jornada Electoral el apartado referente al cierre de la votación;
- III. Todos los funcionarios de la mesa y los representantes de las planillas presentes firman el acta;
- IV. El secretario cuenta las boletas sobrantes y las cancela por medio de dos rayas diagonales con tinta y anota el número de las que resulten en el apartado de escrutinio y cómputo del acta;

- V. Los Escrutadores cuentan el número de electores que votaron;
- VI. El Secretario abre la urna, saca las boletas y muestra que quedó vacía;
- VII. Los Escrutadores agrupan las boletas extraídas de la urna por planilla y proceden a contarlas.

## Publicación de Resultados y Clausura de Casilla

- I. Los resultados se anotan en el acta de escrutinio y cómputo de la elección para posteriormente ser firmada por los funcionarios de la mesa y los representantes de la planilla. Éstos podrán hacerlo bajo protesta, señalando los motivos de su inconformidad.
- II. El Presidente de la mesa publica los resultados anotándolos en un cartel que fijará a la vista de todos, señalando que sólo corresponden a los de esa casilla y no son los definitivos.
- III. Se empaquetan los votos válidos, los votos nulos, las boletas inutilizadas y el acta de la jornada de forma individualizada y se integran en un sobre para que sea entregado al Consejo Electoral.

En sesión, el Consejo Electoral se encarga de sumar los resultados de todas las mesas directivas de casilla y llenarán el Acta de Resultados de la elección, los hace públicos y con ello se declara a la planilla ganadora.



## Etapa posterior a la elección

## Periodo para presentación de impugnaciones

Es importante que el Consejo Electoral establezca un periodo (que puede ser durante un máximo de dos días, después de la presentación de los resultados) para que en caso de que exista por parte de las planillas contendientes alguna inconformidad con respecto a los resultados, se pueda impugnar la elección.

#### Declaratoria de validez de la elección

Para realizarla es importante recordar que debió haber concluido el término establecido para la presentación de impugnaciones. Una vez concluido éste se procederá a realizar la declaratoria de validez de la elección, se sugiere efectuarla en una fecha especial en la cual el presidente del Consejo Electoral dirija algunas palabras de agradecimiento a todos sus compañeros ahí reunidos acerca del desarrollo del proceso electoral completo, haciendo hincapié en todos los actores que participaron: maestros, personal de la dirección, alumnos consejeros, alumnos integrantes de planillas y alumnos electores, haciendo referencia acerca del aprendizaje que se obtuvo de la experiencia de trabajar por la representación de su escuela, sobre todo con respecto a la aplicación de los valores democráticos.

Al final, a nombre del Consejo Electoral, procede la declaración de validez de la elección que consiste en externar que ésta, habiendo sido transparente y legitima, arrojó resultados válidos, haciendo mención de la planilla ganadora que en adelante integrará la Sociedad de Alumnos o similar, de la escuela.

## Expedición y entrega de Constancias de Mayoría

El mismo día que se declare válida la elección se entregará la constancia expedida por el Consejo Electoral, este documento hará alusión al triunfo de la planilla que la mayoría de los alumnos del plantel eligieron como su nueva Sociedad de Alumnos o similar, procediendo a tomar protesta ante el Consejo.



## Visitas y pláticas con Funcionarios Electorales

En la planeación y desarrollo del proceso electoral escolar, se podrá solicitar al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el apoyo para el material electoral (mamparas, crayones, urnas), así como la impartición de pláticas de orientación a los alumnos sobre el proceso electoral. La presencia del Instituto permitirá a la institución académica dar mayor certeza al procedimiento para la organización de sus elecciones.

### Secuencia de la Votación

Para mayor claridad se muestra el desarrollo de la votación el día de la jornada electoral.

1. El elector se presenta ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.



2. El elector muestra al Presidente su Credencial para votar.



- 3. El Presidente entrega la credencial para votar del elector al Secretario.
- 4. El Secretario revisa que el nombre del elector aparezca en la lista nominal o de asistencia.



5. El Presidente desprende de cada bloc una boleta y la entrega al elector.





6. El Secretario marca "VOTÓ" junto al nombre del elector en la lista nominal o de asistencia.

7. El elector se dirige al cancel electoral.

8. Dentro del cancel, el elector marca sus boletas con libertad y en secreto.





9. El elector deposita su voto en la urna.

- 10. El elector regresa a la Mesa Directiva.
- 11. El Secretario, ayudado por los escrutadores:

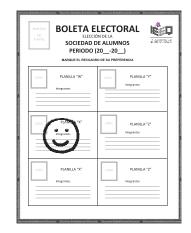
Marcar con tinta el dedo pulgar derecho y le regresa su credencial para que pueda retirarse.

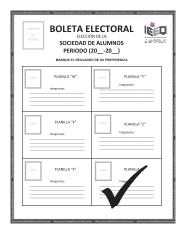


## Votos válidos y votos nulos

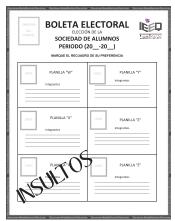
Es voto válido, si el elector hace cualquier marca dentro de un solo recuadro, ejemplo:

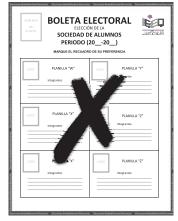






Es voto nulo, si el elector marca más de un recuadro, escribe un insulto o no se puede determinar su intención, ejemplo:







#### Documentación Electoral

En la página Web del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (www.ieeq.mx) se tienen disponibles los formatos que integran el anexo de este documento, como archivos editables de la documentación electoral necesaria para el desarrollo del proceso electoral de la Institución escolar.

### Glosario

**Campaña.**- es el conjunto de actividades que realizan las panillas para obtener el voto de la comunidad estudiantil.

**Candidato.-** persona nominada para ocupar un cargo estudiantil, que cubre los requisitos para ser elegido, y que en consecuencia está plenamente capacitada para desempeñarlo.

**Consejo Electoral.-** máximo órgano directivo responsable de la planeación, vigilancia y ejecución del proceso electoral estudiantil, bajo los principios de certeza, equidad, imparcialidad y objetividad. Su conformación será representativa de la comunidad escolar y tendrá carácter de temporal, ya que su función primordial es coadyuvar en la planeación, vigilancia y ejecución del proceso electoral estudiantil.

**Credencial para votar.-** la Credencial para Votar no solo es una identificación oficial, es el medio por el cual el ciudadano ejerce su derecho al voto.

**Debate.-** discusión en la que dos o más candidatos opinan acerca de uno o varios temas y en la que cada uno expone sus ideas y defiende sus opiniones e intereses. El debate está dirigido por un moderador que es el que organiza, dirige, concede los turnos de palabra y centra el tema cuando se desvía alguno de los candidatos.

**Democracia.-** es el ejercicio del poder por parte de los ciudadanos a favor del bienestar común; en donde además, se elige libremente a quienes habrán de ocupar los puestos públicos de representación y autoridad.

**Documentación electoral.-** documentos relativos al proceso electoral.

- I. Boleta electoral: documento que contiene los nombres y planillas que participan en la elección;
- II. Lista nominal de electores: relación con los nombres de los estudiantes electores, utilizada en las casillas para revisar que quienes acudan a votar cuenten con los derechos para hacerlo;
- III. Actas de la jornada electoral: documentos que llenarán los funcionarios de mesa directiva de casilla, en donde se dejará constancia de lo sucedido durante la jornada electoral.

**Elecciones.**- procedimiento mediante el cual los estudiantes eligen a quienes los representarán.

**Escrutinio** y cómputo.- conteo y clasificación de los votos recibidos en una elección.

**Funcionarios de mesa directiva de casilla.-** son alumnos que integran las mesas directivas de casilla; son insaculados y capacitados, por lo que están facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de la elección.

**Insaculación.-** sorteo que se efectúa para seleccionar a las personas que habrán de actuar como funcionarios de mesa directiva de casilla.

## Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles

Material electoral.- insumos necesarios en la mesa directiva de casilla para la recepción del voto.

- I. Urna: contenedor desarmable de plástico transparente, en el que se depositan los votos;
- II. Mampara: estructura móvil, armable, prefabricada, utilizada para construir un espacio a partir de divisiones verticales;
- III. Líquido: tinta que se impregna en el pulgar derecho del votante, dejando una marca durante un periodo de tiempo suficiente para identificar de manera rápida a quienes ya emitieron su voto; dicha marca es únicamente uno de los filtros que se atienden cuando alguien emite su voto;

**Mesa Directiva de Casilla.-** es el lugar donde se acude a depositar el voto el cual es recibido, contado y registrado por funcionarios que integran la casilla.

**Observadores electorales.-** son aquellos estudiantes que se acrediten ante el Consejo, interesados en que la votación se desarrolle de manera justa y equitativa. Su función es la de observar, por lo que no podrán obstaculizar o sustituir a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones; hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de algún candidato o planilla estudiantil; externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades candidato alguno; ni declarar el triunfo de cualquiera de ellos.

Para su correcta identificación siempre deberán portar la acreditación emitida por el Consejo Electoral en lugar visible y mostrarlo a petición de cualquier funcionario electoral, cuantas veces sea necesario.

**Planilla.-** grupo de estudiantes que se organizan y se proponen para representar los intereses del alumnado.

**Plataforma Electoral.-** Es el documento elaborado por las planillas registradas, donde incluyen los planes y propuestas para su campaña. En este caso, la planilla que resulte ganadora por mayoría de votos, deberá orientar su trabajo de acuerdo a lo propuesto en su plataforma.

**Proceso electoral.-** serie de actos encaminados a elegir a la mesa directiva de la sociedad de alumnos, consejo estudiantil o similar.

**Voto.-** instrumento mediante el cual los estudiantes seleccionan a quienes habrán de ocupar determinados cargos escolares. Éste deberá ser:

- I. Universal: todos pueden ejercer este derecho, una vez que hayan cumplido los requisitos;
- II. Libre: es la posibilidad que se tiene de votar por la opción que cada quien quiera y prefiera, sin presiones de ninguna clase;
- III. Secreto: nadie puede saber por quién votamos, a menos que así lo queramos nosotros;
- IV. Directo: los estudiantes elegirán a sus representantes sin intermediación de alguna otra persona u organismo;
- V. Personal: cada voto tiene el mismo valor; es decir, equivale a una persona;
- VI. Intransferible: Ninguna otra persona puede acudir a votar en sustitución de alguna otra.

**Voto nulo.-** es aquél que no expresa con claridad la intención de favorecer a alguna planilla o candidato en específico, ya sea por una decisión o no del elector. También es nulo el voto en el que se expresa alguna grosería.

**Voto válido.-** es aquél que expresa de manera clara y contundente, la intención del elector.

**Votación económica.-** es el método por el cual los integrantes con derecho a voto, de un cuerpo colegiado como el Consejo Electoral, dan cuenta de su parecer levantando su mano.

DICCIONARIO ELECTORAL, Tomo I y II.

LOGO DEL PLANTEL



#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Electoral, como organismo encargado de la planeación, vigilancia y ejecución de las elecciones estudiantiles de esta institución a celebrarse el próximo mes de \_\_\_\_\_\_, debe dar cumplimiento a la tarea que le fue concedida, emite la siguiente

#### **CONVOCATORIA**

A todos los alumnos de este plantel interesados en formar planillas para la contienda electoral a través de la cual habrá de elegirse a la Sociedad de Alumnos de esta escuela bajo las siguientes bases:

- 1. Los alumnos que formen parte de las planillas deberán ser regulares, con calificación mínima de ocho y gozar de buena conducta.
- 2. Las planillas deberán estar integradas por el 50% de cada género, entre los cuales habrá un presidente(a), un secretario(a), un tesorero(a), y dos vocales. El presidente será del grado escolar más alto.
- 3. Cada planilla escogerá el nombre que la identificará, así como un lema y un emblema o logotipo; evitando expresiones religiosas o raciales así como referencias a partidos políticos.
- 4. Para su registro, deberán llenar la solicitud correspondiente, presentar su plataforma electoral en el que se indiquen las acciones que pretenden llevar a cabo para atender las inquietudes y necesidades de la comunidad escolar. También deberán precisar los principios rectores de las actividades de la planilla.

El plazo para recibir las solicitudes de registro de las planillas será a partir de que se emita la presente

convocatoria y hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del presente año; en un horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_; en el salón (o patio) \_\_\_\_\_.

El periodo de campaña electoral iniciará una vez que la planilla quede registrada y hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En el desarrollo de las campañas está prohibido dañar la propaganda que se coloque en el plantel. Las planillas se abstendrán de insultar, agredir o calumniar a sus competidoras. De lo contrario, serán sancionadas por el Consejo Electoral hasta con la pérdida del registro.

La votación se llevará a cabo en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas.

Consejo Electoral

Presidente del Consejo Secretario del Consejo

Anexo I



## SOLICITUD DE REGISTRO





En respuesta a la convocatoria a elecciones para la conformación de la Sociedad de Alumnos de este plantel, la planilla cuyos datos aparecen abajo, acude ante este Consejo Electoral para quedar legalmente registrada.

NOMBRE DE LA PLANILLA

LEMA

	NOMBRE	GRADO Y GRUPO	FIRMA
PRESIDENTE(A)			
SECRETARIO(A)			
TESORERO(A)			
VOCAL (1)			
VOCAL (2)			
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL			

PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL



# APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO



	5 0 V 3 G
rto Electoral del o de Querétaro	٩

Conforme a la solicitud de Registro para la planilla			_ integrada
por	como candidato a Pre	esidente(a);	como
Secretario(a);	como Tesorero(a);-		у
como Vocales	S.		
Una vez revisado que los integrantes cumplen con lo han recibido los documentos que señala la misma Con			
	ACEPTADA		
Para la Elección de la Sociedad de Alumnos del Ciclo escola	ar		
	Por el Consejo Electoral		
Presidente del Consejo Electoral		Secretario del Consejo Electoral	

PLANTEL		CIÓN DE LA  DE ALUMN  (2020_  DRO DE SU PREFE	_)
LOGO	PLANILLA "W"  Integrantes	LOGO	PLANILLA "Y"  Integrantes
LOGO	PLANILLA "X"  Integrantes	LOGO	PLANILLA "Z"  Integrantes
LOGO	PLANILLA "X" Integrantes	LOGO	PLANILLA "Z"  Integrantes

LOGO DEL PLANTEL

## ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL





#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS 20\_\_- 20\_

ENTIDAD			MUNICIPIO	
LOCA	ALIDAD			GRADO
ESC	CUELA			TURNO
	INSTALACIÓ	N DE LA CASILLA	<b>\</b>	
Conforme a lo establecido en la 2 – 2 se procedió a instala	r la casilla:	ara la elección de la	a sociedad de alu	umnos del periodo
Hora de instalación:	HORA	MINUTOS		
Total de boletas recibidas:	NÚMERO		LETRA	
Marque con una : ¿Las urnas estaban vacías?		¿Las urnas se coloca	Marque co ron a la vista de to	
	REPRESENTA	NTES DE PLANILI	_A	
LOGO PLANILLA PLANILLA "X" PLANILLA "Y"		NOMBRE		FIRMA
	CIERRE DE	E LA VOTACIÓN		
HORA DE INSTALACIÓN:	HORA	MINUTOS		
	FUNCIONAR	RIOS DE CASILLA		
RESIDENTE (A) ECRETARIO (A) SCRUTADOR (A) SCRUTADOR (A)	NOMBRE		FIR	RMA

## ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA



LOGO DEL PLANTEI				RUTINI A CAS		Instituto Electoral del Estado de Querétaro
	ELECCIÓN		UCIÓN EDUCA CIEDAD DE AL	ATIVA UMNOS 20	- 20	
	ENTIDAD			N	MUNICIPIO	
	LOCALI	DAD				GRADO
	ESC	CUELA				TURNO
NÚMERO NÚMERO	DE BOLETAS SOBRA LETRA	NTES	NÚMERO	TOTAL DE V	OTOS EN L LETRA	A URNA
NÚMERO	TOTAL DE ALUMNO	S QUE V	OTARON S		STA ESCOL	AR
	RI	ESULTAD	OS DE LA V	/OTACIÓN		
LOGO	PLANILLA		L	ETRA		NÚMERO
	PLANILLA "X"					
	PLANILLA "Y"					
		VO	TOS NULO	S		
NÚMERO			LET	RA		
	RE	PRESENT	ANTES DE	PLANILLA		
PLANIL PLANILLA PLANILLA	\ "X"	1	NOMBRE			FIRMA
	F	UNCION	ARIOS DE C	CASILLA		
PRESIDENTE SECRETARIO ESCRUTADOF ESCRUTADOF	(A) R (A)	1	NOMBRE			FIRMA

EMBLEMA

## ACTA DE ESCRUTINIO



PLANTEI	Y COM	PUTO DE LA ELE	CCION	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
	ELECCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS 20	- 20	
	ENTIDAD		MUNICIPIO	
	LOCALID	AD		GRADO
	ESC	UELA		TURNO
		OLLA		TORNO
NÚMERO NÚMERO	DE BOLETAS SOBRAI LETRA	NTES TOTAL DE	E VOTOS EN LA LETRA	A URNA
NÚMERO	TOTAL DE ALUMNO	S QUE VOTARON SEGÚN LA LETRA	LISTA ESCOL	AR
	RE	SULTADOS DE LA VOTACIÓI	N	
LOGOTIPO	PLANILLA	LETRA		NÚMERO
	PLANILLA "X"			
	PLANILLA "Y"			
		VOTOS NULOS		
NÚMERO		LETRA		
	REF	PRESENTANTES DE PLANILL	.A	
PLANIL	.LA	NOMBRE		FIRMA
PLANILL/ PLANILL/				
	F	UNCIONARIOS DE CASILLA		
		NOMBRE		FIRMA
PRESIDENTE SECRETARIC				
ESCRUTADO ESCRUTADO	R (A)			

PLANILLA "X"  PLANILLA "Y"  PLANILLA "Y"  PLANILLA "Y"  VOTOS NULOS  NÚMERO  LETRA  NUMERO	LOGO DEL PLANTEI	ELECC ENTIDAD LOCALIE	CIÓN DE LA SOCIEDAI	N EDUCATIVA D DE ALUMNOS 20	20 IICIPIO GRADO TURNO	Institute discrete del Estado de Quantero
PLANILLA "X"  PLANILLA "Y"  PLANILLA "Z"	LOGOTIPO	PLANILLA		LETRA		NÚMERO
PLANILLA "Y"  PLANILLA "Z"  VOTOS NULOS		PLANILLA "W"				
PLANILLA "Z"		PLANILLA "X"				
VOTOS NULOS		PLANILLA "Y"				
		PLANILLA "Z"				
	NÚMERO		VOTOS			

LOGO DEL PLANTEL

#### **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**



## CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS

El Consejo Electoral de Nombre de la Escuela, ubicada en Nombre de la Localidad, municipio de Nombre del Municipio; en cumplimiento con lo establecido en la convocatoria para la elección de la Sociedad de Alumnos de la escuela y una vez efectuado el cómputo y declarada la validez de la elección mencionada, expiden a la planilla integrada por: Nombre del Alumno, como Presidente; Nombre del Alumno como Secretario, Nombre del Alumno como Tesorero, Nombres de los Alumnos como vocales, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, que les acredita como representantes de la Sociedad de Alumnos, pertenecientes a la Nombre de la Planilla.

En Nombre de la Localidad, Nombre del Municipio, Querétaro a Fecha.

PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL

#### Directorio

#### Gerardo Romero Altamirano

Consejero Presidente y Presidente de la Comisión de Vinculación

#### **Luis Octavio Vado Grajales**

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Editorial

#### **Yolanda Elías Calles Cantú**

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

#### Gema Nayeli Morales Martínez

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

#### **Gabriela Benites Doncel**

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Fiscalización

#### Jazmín Escoto Cabrera

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica

#### Jesús Uribe Cabrera

Consejero Electoral, Presidente de las Comisiones Jurídica y de Transparencia y Acceso a la Información Pública

#### Carlos Rubén Eguiarte Mereles

Secretario Ejecutivo

#### Martín Arango García

Representante del Partido Acción Nacional

#### Calixto De Santiago Silva

Representante del Partido Revolucionario Institucional

#### Julio César Gómez Olvera

Representante del Partido de la Revolución Democrática

#### Jazmín Angelina García Vega

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

#### Abel Espinoza Suárez

Representante del Partido Nueva Alianza

#### Perla Patricia Flores Suárez

Representante del Partido Verde Ecologista de México

#### Juan Olguín Hurtado

Representante del Partido Encuentro Social

#### **Carlos Peñafiel Soto**

Representante de Movimiento de Regeneración Nacional

#### **Rodrigo Puga Castro**

Representante del Partido Humanista

#### Ricardo Domínguez Álvarez

Representante del Partido del Trabajo

#### María Pérez Cepeda

Directora Ejecutiva de Educación Cívica

#### José Eugenio Plascencia Zarazúa

Director Ejecutivo de Organización Electoral

#### María Esperanza Vega Mendoza

Titular de la Contraloría General

#### Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

#### Oscar Hinojosa Martínez

Titular de la Unidad Técnica de Acceso a la Información Pública

#### Héctor Maqueo González

Coordinador de Comunicación Social

#### Raúl Islas Matadamas

Coordinador de Informática

#### Juan Rivera Hernández

Coordinador Jurídico

#### Arturo Rosendo de Santiago Valencia

Coordinador Administrativo



